RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 064/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA DISTRIBUIDORA PROVEPAR PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 12 de mayo de 2014.

VISTO: La Contratación Directa para la "Adquisición de Productos de Papel", realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución, conforme a lo establecido en el Art. 10, núm. 9 del Decreto Nº 21909/03.----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/03**, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*----------

Que, la misma en su Art. 34, inc. c) establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate… debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su *"**Artículo 39.-** Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad…"*, mientras que el mismo artículo en su inc. **g)** "*administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".* ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente,----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, a la DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por un valor de **Gs. 13.239.500** (Guaraníes trece millones doscientos treinta y nueve mil quinientos) para la Adquisición de Productos de Papel, a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Teléf.: +595 521 203316 – Coronel Oviedo, Paraguay

Art. 2º. AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa, la implementación de la correspondiente orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

ARIEL ESPINOLA DUARTE
Coordinador de la U.O.C.

Abog. JUAN RAMÓN RAMOA LÓPEZ
Secretario General

Prof. Mst. HUGO R. GIMÉNEZ BARBOZA
Decano

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay